

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

## TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACION ART. 319 CGP

## PROCESO EJECUTIVO Nº. 2016-00080

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**FIJACION EN LISTA**. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 318 y 319 del C.G.P. y en concordancia con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. Se fija en lista en la página web de la rama judicial link del Juzgado y en el aplicativo TYBA,por el termino de un (1) dia, el recurso de reposicion subsidio apelacion contra el auto del 28 de enero de 2019.

## **DANIEL ANDRES CASTRO LINARES**

Secretario

**CONSTANCIA DE TRASLADO**. Villavicencio, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte del escrito del recurso de reposición subsidio apelacion, propuesto por la apoderada de la parte demandada Municipio de Puerto Lopez, Meta, por el término de tres (3) días.

Vence el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 pm.

**DANIEL ANDRES CASTRO LINARES** 

Secretario